

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 232-2009.

Guatemala, 17 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" por la fuente 61 "Donaciones externas", dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de regularizar en el presente año la ejecución de diversas donaciones que no cuentan con espacio presupuestario, debitando para tal efecto los préstamos Nos. BID-1733/OC-GU y BIRF-7374-GU;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. 547 de fecha 17 JUL 2009, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
409	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	61	1,843,713.10	1,843,713.10

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

52-0402-0095 Préstamo BID-1733/OC-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural"

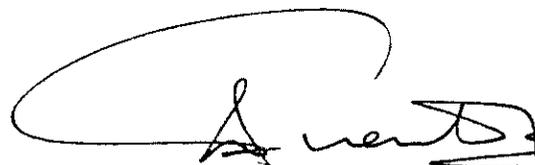
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

- 52-0403-0035 Préstamo BIRF-7374-GU "Proyecto de Apoyo al Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural"
- 61-0402-0061 Donación BID-ATN/SF-9008-GU "Apoyo al Diseño e Implementación de la Estrategia de Protección Social: Guate Solidaria"
- 61-0402-0103 Donación BID-ATN/SF-10560-GU "Apoyo a la Formulación y Coordinación de Políticas Públicas"
- 61-0403-0022 Donación BIRF-TF-056695 "Apoyo para el Mejoramiento de un Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Pobreza en Guatemala"
- 61-0603-0010 Donación Gobierno de España "Fortalecimiento de la Unidad de Cooperación Internacional de SEGEPLAN"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,843,713.10</u>	<u>1,843,713.10</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,843,713.10</u>	<u>1,843,713.10</u>
Funcionamiento	1,843,713.10	1,843,713.10

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.1,843,713.10), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Erick Haroldo Coyoy Echeverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

